

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 1711/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cristian Sebastián RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1711/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1711/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática II, al alumno Cristian Sebastián RAMOS, Legajo Nº 22271, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1732/2010

UTN

mel

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior